



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
ANA BELEN PINILLA PLATA
LOTERIA SANTANDER
Bucaramanga (Santander)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 06-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Juegos de suerte y azar
Departamento	Santander
Municipio	Bucaramanga
Entidad	LOTERIA SANTANDER
Nit	890201725
Nombre funcionario	ANA BELEN PINILLA PLATA
Dependencia	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	34
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La revisión se hace a través del administrador de la solución de anti virus, la cual genera un inventario de aplicaciones instaladas en los equipos de cómputo. Adicionalmente los usuarios tienen privilegios limitados en el sistema operativo. Requieren el acceso del administrador, gestionado por la oficina de sistemas, para la instalación de nuevo software.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Actualmente compras de software como licencias de anti virus, de firewall, herramientas de correo, se realizan por el término de un año, por lo cual una vez finalizada la vigencia quedan inhabilitadas por el fabricante de forma automática. Las licencias de sistema operativo se compran tipo OEM por lo cual una vez dada de baja la máquina se deja el disco duro formateado sin datos.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114 o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co



MINISTERIO DEL INTERIOR



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@loteriasantander.gov.co



INFORME SOFTWARE LEGAL (DERECHOS DE AUTOR)

VIGENCIA 2022

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

INFORME SOFTWARE LEGAL (DERECHOS DE AUTOR)

OBJETIVO:

Verificar el grado de cumplimiento de la Lotería Santander de las normas aplicables a la protección del derecho de autor, en la adquisición de software que estén debidamente licenciados, para la vigencia 2022.

DISPOSICIONES LEGALES

- Directiva presidencial No. 02 del 12 de Febrero de 2002.
- Circular No. 4 del 22 de Diciembre de 2006, Concejo Asesor del Gobierno Nacional, en materia de Control Interno de las entidades del orden Nacional y territorial.
- Circular No. 012 del 02 de Febrero de 2007, Unidad administrativa especial, Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Circular 17 de 2011 DNDA

ALCANCE:

Información con corte a 31 de Diciembre de 2022, correspondiente al número de equipos de cómputo de propiedad de la Lotería Santander y diligenciamiento del Software, conforme al procedimiento determinado en la circular 17 de 2011.

INFORMACION SOLICITADA

Con el fin de suministrar información real, se verificó con la Ingeniera de Sistemas de la entidad, Etna Pahola Jiménez dando como resultado la siguiente información:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

29 equipos de escritorio
3 portátiles
2 servidores

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente diligenciado?

Sí. Tanto el sistema operativo, el software ofimático, antivirus.

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La revisión se hace a través del administrador de la solución de antivirus, la cual genera un inventario de aplicaciones instaladas en los equipos de cómputo. Adicionalmente los usuarios tienen privilegios limitados en el sistema operativo; requieren el acceso del administrador, gestionado por la oficina de sistemas, para la instalación de nuevo software.

4. Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Actualmente compras de software como licencias de antivirus, de firewall, herramientas de correo, se realizan por el término de un año, por lo cual una vez finalizada la vigencia quedan inhabilitadas por el fabricante de forma automática.

Las licencias de sistema operativo se compran tipo OEM por lo cual una vez dada de baja la máquina se deja el disco duro formateado sin datos.

RECOMENDACIONES

Procurar mantener actualizado los sistemas de información; el sistema operativo de los computadores con el fin de minimizar riesgos asociados a su antigüedad.

Continuar administrando el software de manera adecuada, garantizando el respeto al derecho de autor en lo referente a utilización de programas de ordenador (software) respaldados por los documentos de licenciamiento.

ORIGINAL FIRMADO
ANA BELEN PINILLA PLATA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno